**PROTOCOLO EN EL USO DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS VIRTUALES**

Estimada Comunidad Educativa

Como todos sabemos, en nuestro establecimiento estamos haciendo lo humanamente posible para apoyar el proceso educativo de nuestros estudiantes ante la contingencia que nos aqueja; se han incorporado nuevas estrategias educativas para que nuestros alumnos/as puedan recibir los contenidos pedagógicos en la medida de lo posible, obviamente sin ser una carga extra para quienes estén pasando por momentos difíciles que le impidan avanzar como el grupo en general. Reiteramos que lo primero es que se encuentren bien de salud y que estas estrategias sean más bien un espacio o momento de aprendizaje amigable.

Para entregar contenidos a nuestros estudiantes se ha habilitado una plataforma online donde se realizan las clases de cada una de las asignaturas. Quienes no puedan tener acceso a los servicios de internet, existe la posibilidad de retirar en el establecimiento el material educativo impreso correspondiente, previa coordinación con la unidad Técnica Pedagógica (UTP).

Ante esta nueva modalidad de clases online y con la finalidad de mantener una sana y respetuosa convivencia entre todos los integrantes de nuestro liceo, tanto en las relaciones interpersonales presenciales como en las **virtuales**, es importante reafirmar el sentido del respeto mutuo, empatía y colaboración, base de las normas que establece nuestra institución y que están enfocadas en garantizar los derechos de las personas, una convivencia armónica, de buen trato y respeto al bien común en sintonía con el Reglamento Interno de nuestro Liceo.

La transgresión de las normas que establece nuestro liceo, tanto en el espacio relacional presencial como en el virtual se considera una falta, la que debe ser subsanada con el apoyo de la familia y el establecimiento en beneficio de él o la estudiante y de los demás integrantes de la comunidad que socializan diariamente con él o ella.

Al momento de calificar las faltas y determinar los procedimientos, se deberán considerar la edad y etapas de desarrollo biopsicosocial de los estudiantes, de manera que su aplicación sea proporcional a estas.

La aplicación del protocolo aquí declarado implica una nueva oportunidad de aprendizaje y reflexión para nuestros estudiantes, que les permitirá enriquecer su proceso formativo y ser promotores de una sana convivencia en su comunidad escolar.

Con el propósito de promover la buena convivencia en la modalidad de clases online, la que es ejecutada mediante la plataforma y aplicación Meet, se debe considerar lo siguiente:

Teniendo como base nuestro Reglamento Interno, se considerarán tres niveles de faltas: leves, graves y extremadamente graves.

**Faltas leves**: Son aquellas que se producen durante el desarrollo de la clase online u otra actividad curricular y que alteran levemente la convivencia y/o clima escolar.

Toda falta leve podría llegar a convertirse en grave o extremadamente grave.

**Faltas graves**: Son aquellas que afectan negativamente la sana convivencia, las que alteran el régimen normal del proceso educativo y que comprometen el prestigio del liceo, según nuestro reglamento interno. Se considerará la reiteración de la falta leve.

**Faltas extremadamente graves**: Son aquellas que atentan contra la integridad física y/o la moral de personas, como también contra las buenas costumbres del liceo, según nuestro reglamento interno. Se considerará la reiteración de conductas graves.

A continuación, se señalan las normas necesarias para mantener una convivencia sana y responsable en el sistema de aprendizaje a distancia, así como, conductas y actitudes que constituyen faltas.

**NORMAS**

* Mantener una actitud de respeto y colaboración durante el transcurso de todas las clases online.
* Cada estudiante al ingresar al aula virtual y en su correo deberá identificarse con su nombre, apellido y visualmente no utilizando apodos, para que cada docente los identifique sin problemas.
* Los estudiantes deben identificarse con su nombre de usuario y no con el nombre de otros/as usuarios/as.
* Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos con integrantes de la comunidad educativa.
* Utilizar un vocabulario adecuado en las clases virtuales y en los espacios de conversación “chat”, evitando amenazas, groserías, burlas y agresiones de manera escrita y/o verbal y no verbal.
* Mantener una presentación personal adecuada durante las clases virtuales.
* Colaborar con un buen clima respetando el horario, atendiendo, participando, respetando turnos de habla y siguiendo las indicaciones entregadas por los profesores.
* Mantener un comportamiento respetuoso durante el horario de realización de las clases virtuales, evitando agresiones verbales a los profesores o cualquier otro integrante de la comunidad educativa.
* El estudiante debe utilizar la plataforma u otro medio de comunicación oficial de manera responsable, con el objetivo de informarse, participar en las actividades y manifestar sus inquietudes.

**FALTAS**

* Se considerará como falta toda actitud intencionada por parte del estudiante u otro integrante de la comunidad, que busque alterar el buen uso de la plataforma.
* El hacer mal uso de la plataforma, implica manifestar faltas de respeto, amenazas, burlas, groserías y/o agresiones verbales a través de la mensajería “chat”, vía mail, clases online y/u otro medio de comunicación.
* Tener actitudes deshonestas, faltando a la verdad, de manera comprobada, afectando directamente a la buena convivencia y al desarrollo de las actividades en la plataforma virtual y clases online.
* Hostigamiento a través de la plataforma o clases en línea, buscando perturbar el buen funcionamiento de ésta y al mismo tiempo alterar a quienes la utilizan.
* Presentación personal inapropiada durante las clases online.

Si las conductas mencionadas en los apartados anteriores son reiterativas en el tiempo, se considerarán una conducta extremadamente grave.

Es importante mencionar que se aplicarán las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de nuestro establecimiento.

**Procedimiento ante una falta leve:**

El profesor jefe se contactará con los apoderados para coordinar una instancia con él o la estudiante para sostener un diálogo y reflexión formativa sobre la situación ocurrida y generar los compromisos correspondientes. Se dejará registro escrito, enviando correo electrónico registrando los aspectos tratados y acuerdos tomados con copia a todos los involucrados.

**Procedimiento ante una falta grave o extremadamente grave**:

El Profesor/a jefe o cualquier integrante de la comunidad educativa, informa de la situación a Inspectoría general quien deriva a Convivencia o a quien corresponda, quien define los pasos a seguir. Toda investigación, conversación y recaudación de evidencia podrá ser desarrollada en formato virtual.

De comprobarse la falta, el inspector del ciclo correspondiente, se contactará con él o la estudiante/ familia informando acerca de la falta cometida, explicando por qué es una falta “grave” o “extremadamente grave”, cuál es la norma afectada, e invitándolo a reflexionar sobre lo ocurrido con el apoyo de sus padres o apoderados con el fin de influir en su futuro comportamiento, dejando registro escrito de lo conversado. Se advierte la posibilidad de una Medida Disciplinaria de acuerdo al Reglamento de Convivencia.

Ante la reiteración de la falta, el Inspector General del ciclo correspondiente, se contactará (vía correo electrónico) con él o la apoderado/a, donde se informará sobre las faltas realizadas y la medida disciplinaria correspondiente a aplicar de acuerdo a nuestro reglamento. Se solicitará el apoyo de los padres o apoderados para reflexionar junto al estudiante sobre lo ocurrido con el fin de influir en su futuro comportamiento. Se establecerá el compromiso de realizar posteriormente entrevistas lideradas por la Encargada de Convivencia con el/la estudiante y su apoderado.

Si se cometen faltas graves y extremadamente graves, se derivará al equipo de formación: Encargada de convivencia, psicólogo y profesor/a jefe, para realizar un seguimiento, estableciendo estrategias, buscando así, apoyar al estudiante e ir disminuyendo su conducta. Esto se llevará a cabo, por medio de una reunión que puede realizarse en formato virtual, con el objetivo de revisar las estrategias ya establecidas y tomar decisiones del caso, las cuales, serán informadas a los apoderados del estudiante.

Las sanciones se aplicarán tal como se realiza ante faltas cometidas en las actividades presenciales. Se solicitará a la familia apoyar desde el hogar en el trabajo formativo que se defina, enviando evidencias de éste a la encargada de convivencia escolar o psicólogo educativo. En el caso de tener que aplicar este protocolo en situaciones excepcionales que implican la suspensión de actividades presenciales en el Liceo, una vez que los estudiantes retomen las clases luego de esta emergencia sanitaria, en el Liceo, se conversará con aquellos que hayan incurrido en falta y con su apoderado para informarles sobre las medidas adoptadas hacia su hijo/a.

Saluda Atte.

Equipo de Convivencia Escolar

Liceo República del Ecuador.